



"INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU"

Resolución de Presidencia

No. 280-87-IGP

Lima, 23 de Diciembre de 1987.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dinamizar las acciones administrativas de personal en el Instituto Geofísico del Perú, es necesario actualizar la Delegación de Atribuciones otorgadas por R.P. No.240-IGP del 16-10-81 a Funcionarios de Adecuado Nivel Jerárquico y Funcional;

Que, en armonía de las disposiciones del D.L.22867, Ley de Desconcentración y Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimientos y Racionalización; y,

De conformidad con lo dispuesto en el art 6to. del D. Leg.398, Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1987;

SE RESUELVE:

Art1ro.- Delegar en el Director de Administración atribuciones para resolver los asuntos que a continuación se detallan:

- Reconocimiento de Tiempo de Servicios
- Pago de Horas Extraordinarias
- Pago de Devengados de Personal
- Indemnización a Empleados bajo el régimen 4916
- Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios
- Conceder Pensiones
- Rotación de Personal Administrativo

Art.2do.- Delegar en la Jefa de la División de Personal atribuciones para resolver los asuntos siguientes:

- Acumulación de Vacaciones
- Licencias para el Personal No Directivo
- Rol de Vacaciones
- Remuneración Personal y Gratificaciones
- Subsidio Familiar
- Gastos de Luto
- Sanciones Administrativas a Personal No Directivo
- Compensación Horaria por trabajos Extraordinarios

12958 081
//..

Art. 3o.- Los Funcionarios a quienes se delegan las atribuciones señaladas en esta cuenta a la Presidencia Ejecutiva de las Resoluciones que se expidan en virtud de la presente delegación, mediante la transcripción de la Resolución registral.

Art. 4to.- La delegación de atribuciones a que se refiere la presente Resolución, comprende la facultad de decidir y resolver pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos de las disposiciones vigentes para cada caso.

Art. 5to.- Queda sin efecto la Resolución de Presidencia No. 240-IGP del 16 de Octubre de 1981.

Regístrese y Comuníquese,

Lucrecio Casarín


SRV/tv.-

TRANSCRITO A:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- AUDITORIA INTERNA
- OPRA
- CONTABILIDAD GENERAL
- PLANILLA
- ESCALAFÓN Y LIQUIDACIÓN
- ASESORIA LEGAL
- PRESIDENCIA EJECUTIVA

M.S.M.
08-01-88